DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17574
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER9039

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	11	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Junio 16 de 2022	**HORA:**	01:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 24A No 69A – 44. Urbanización Inticaya	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1:96266.58; Y1:106709.85 X2:96332.20; Y2:106750.33 X3:96397.55; Y3:106662.23 X4:96325.85; Y4:106615.92		
SECTOR CATASTRAL:	La Esperanza Norte.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50 M2		
UPZ:	110 - Ciudad Salitre Occidental.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			200		
LOCALIDAD:	9 – Fontibón.	**FAMILIAS**	50	**ADULTOS**	100	**MENORES**	100
CHIP:	AAA0075LJPP	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	100 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-44022		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos

22 JUL 2022

y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral La Esperanza Norte de la Localidad de Fontibón, donde se encuentra el predio de la Calle 24A No 69A - 44, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho Sector. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio no presenta categorización de amenaza ni de riesgo por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

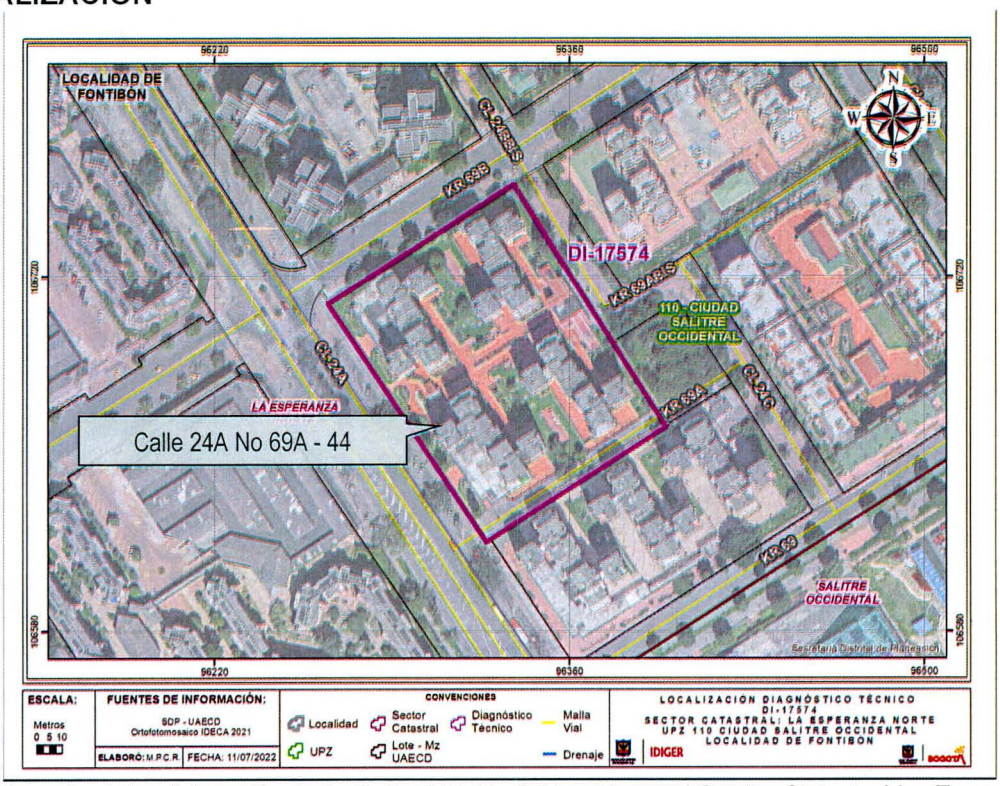


Figura 1. Localización del predio de la Calle 24A No 69A - 44, en el Sector Catastral La Esperanza Norte Occidental de la Localidad de Fontibón.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No. 2022ER9039, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 16 de junio de 2022 a la Urbanización Inticaya, ubicada en la Calle 24A No 69A - 44, en el Sector Catastral La Esperanza Norte de la Localidad de Fontibón. El sector corresponde a una zona consolidada urbanísticamente, relativamente plana y con vías de acceso vehicular pavimentadas. (Ver Fotografía 1).

La visita se realizó en compañía de la Señora Inés Molina, quien es la peticionaria del Radicado. En el predio se emplaza la Urbanización Inticaya, conformada por 8 Torres de 8 pisos con sótano, las zonas comunes se encuentran sobre una plataforma intermedia e independiente para uso de parqueaderos a nivel de sótano y en la parte superior como zonas verdes. La estructura principal de las torres está construida al parecer bajo un sistema estructural de pórticos en concreto, con entrepiso y cubierta en placa de concreto; mientras que la plataforma está conformada por un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y placa superior con vigas apoyadas por muros de contención perimetrales, (Ver Fotografía 2 - 3).

Se realizó inspección visual a los parqueaderos de la edificación, sector en donde se identifican algunas fisuras y grietas, localizadas sobre la cara inferior de la loza, además de problemas de humedades y carbonatación del concreto, al parecer a causa de la filtración de aguas lluvias desde la cara superior y la falta de mantenimiento preventivo, (Ver Fotografías 4 - 6).

Se realizó el recorrido por las áreas comunes dentro de la edificación, como pasillos, escaleras y parqueaderos, donde NO se evidencian daños estructurales, tales como pérdida de la verticalidad, asentamientos diferenciales severos, y/o deformación de elementos estructurales. Si bien se observan asentamientos, no se presentan asentamientos importantes en la estructura de los apartamentos del conjunto residencial, (Ver fotografías 7 - 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento de viviendas/edificaciones.

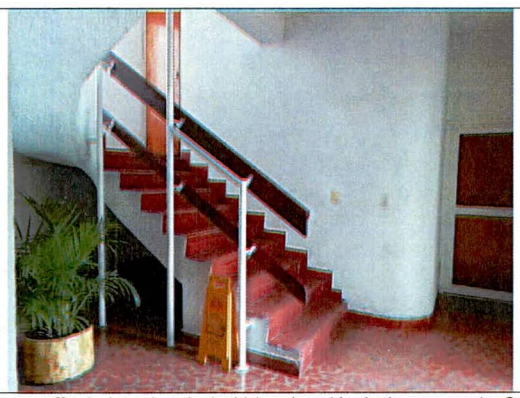
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



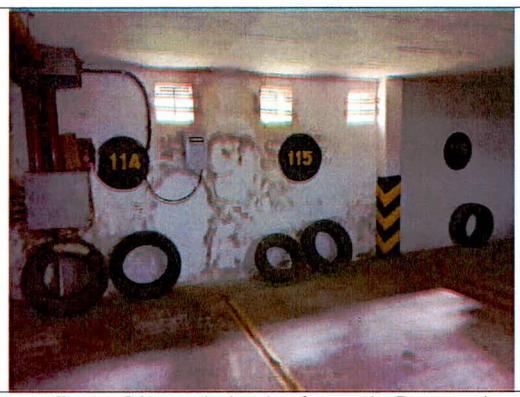
Fotografía 1. Fachada de la Urbanización Inticaya, en la Calle 24A No 69A – 44.



Fotografía 2. Interior de la Urbanización Inticaya, en la Calle 24A No 69A – 44.



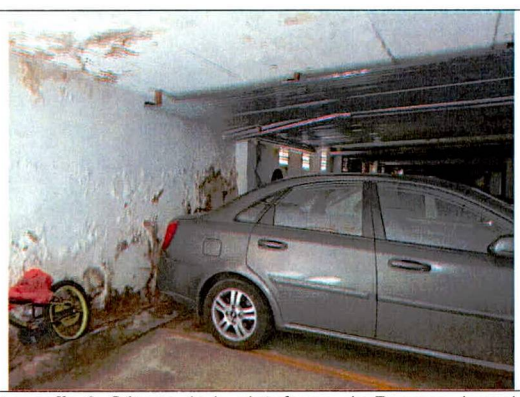
Fotografía 3. Interior de la Urbanización Inticaya, en la Calle 24A No 69A – 44.



Fotografía 4. Sótano de la plataforma de Parqueadero de la Urbanización Inticaya, en la Calle 24A No 69A – 44.



Fotografía 5. Sótano de la plataforma de Parqueadero de la Urbanización Inticaya, en la Calle 24A No 69A – 44.



Fotografía 6. Sótano de la plataforma de Parqueadero de la Urbanización Inticaya, en la Calle 24A No 69A – 44.



Fotografía 7. Humedades en la cara inferior de la placa de la plataforma de Parqueadero de la Urbanización.



Fotografía 8. Humedades en la cara inferior de la placa de la plataforma de Parqueadero de la Urbanización.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 24A Bis No 69A – 44.	Inés Molina	Edificación	Residencial	8 Pisos y sótano.	Leves.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños evidenciados, en la Urbanización Inticaya, emplazada en el predio de la Calle 24A Bis No 69A – 44, en el Sector Catastral La Esperanza Norte de la Localidad Fontibón.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas en la Urbanización Inticaya, emplazada en el predio de la Calle 24A Bis No 69A – 44, en el Sector Catastral La Esperanza Norte de la Localidad Fontibón.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la Urbanización Inticaya, emplazada en el predio de la Calle 24A Bis No 69A – 44, en el Sector Catastral La Esperanza Norte de la Localidad Fontibón., no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas normales de servicio.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la Urbanización Inticaya, emplazada en el predio de la Calle 24A Bis No 69A – 44, en el Sector Catastral La Esperanza Norte de la Localidad Fontibón, desarrollar las acciones pertinentes para la reparación de los elementos que presentan daños en la edificación, con el acompañamiento de personal idóneo; acciones que deben derivarse de un estudio detallado de ingeniería que determine; en caso de ser necesario, los tipos de intervenciones a implementar con el fin de llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos.

- Al responsable y/o responsables de la Urbanización Inticaya, emplazada en el predio de la Calle 24A Bis No 69A – 44, en el Sector Catastral La Esperanza Norte de la Localidad Fontibón, en caso de querer saber el comportamiento estructural actual de la edificación por los daños identificados, se recomienda realizar un estudio detallado de Ingeniería realizado por personal idóneo que permita establecer las condiciones estructurales actuales des éste; estudio que determine; en caso de ser necesario, los tipos de intervenciones a implementar con el fin de llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

- A la Alcaldía Local de Fontibón desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica